

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 49-18



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE-DIECIOCHO
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL
DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DA INICIO AL SER
LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, CONTANDO CON LA
PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Regidores Propietarios:

Sra. Betty Castillo Ortiz
Sr. Julio César Benavides Espinoza
Sr. Yojhan Cubero Ramírez
Sra. Damaris Gamboa Hernández

Regidores suplentes:

Sra. María Julia Murillo Villegas
Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón
Sra. Hazel Aguirre Álvarez
Sr. Omar Sequeira Sequeira

Síndicos Primer Distrito

Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario
Sra. Ericka Esquivel Zamora, Síndica Suplente

Síndicos Segundo Distrito

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Propietario

Funcionarios Municipales

Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

María José Esquivel Bogantes, Asistente

Ausentes

Sr. Rolando Salas Duarte, con justificación

SESIÓN ORDINARIA N° 48-18
ORDEN DEL DÍA
03-12-2018

- CAPÍTULO 1.** Apertura de la sesión
CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum
CAPÍTULO 3. Aprobación del Acta N° 48-18 y 23-18E
CAPÍTULO 4. Juramentación de los miembros del Comité Cantonal de la
Persona Joven periodo 2019-2020.



- 1 **CAPÍTULO 5.** Presentación del Plan Anual de Trabajo para el período 2019, por
2 parte de la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna.
3 **CAPÍTULO 6.** Dictamen de la Comisión de Obras Públicas
4 **CAPÍTULO 7.** Mociones
5 **CAPÍTULO 8.** Informes de Presidencia
6 **CAPÍTULO 9.** Informes de Alcaldía
7 **CAPÍTULO 10.** Análisis y tramitación de correspondencia
8 **CAPÍTULO 11.** Asuntos varios
9 **CAPÍTULO 12.** Cierre de sesión

11
12
13 **CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión**

14
15 **CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum**

16
17 Se encuentra ausente la Sra. Ericka Esquivel Zamora, quien contará con los
18 próximos quince minutos para incorporarse a la sesión.

19
20 El Sr. Rolando Duarte Salas, justificó su ausencia con antelación debido a que sufrió
21 un pequeño accidente.

22
23 **CAPÍTULO 3.** Aprobación del Acta N° 48-18 y 23-18E

24
25 **Acta N° 48-18**

26
27 ✓ Ratificada

28
29 **Acta N° 23-18E**

30
31 ✓ Ratificada

32
33 **CAPÍTULO 4. Juramentación de los miembros del Comité Cantonal de la**
34 **Persona Joven periodo 2019-2020**

35
36 Se procede a juramentar al Joven Cristopher Céspedes Hernández, cédula de
37 identidad N° 1-1785-0935, como representante de las Organizaciones Religiosas.

38
39 Al ser las dieciocho horas con veintidós minutos, se incorpora la Sra. Ericka Esquivel
40 Zamora.

41
42 **CAPÍTULO 5. Presentación del Plan Anual de Trabajo para el periodo 2019,**
43 **por parte de la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora**
44 **Interna.**

45
46 Sra. Marcela Espinoza saluda a los presentes y procede con la exposición
47 correspondiente:
48

**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019**

**AUDITORIA INTERNA
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
HEREDIA**

1
2

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

- TIPO DE AUDITORÍA: OPERATIVA
- ACTIVIDADES: **OFICIOS DE ADVERTENCIA**
ADMINISTRACION
- TIEMPO ASIGNADO: 10 DÍAS

3
4

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

- TIPO DE AUDITORÍA: OPERATIVA
- ACTIVIDADES: **OFICIOS DE ASESORÍA** CONCEJO MUNICIPAL Y
ADMINISTRACION
- TIEMPO ASIGNADO: 5 DÍAS

5
6

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

- TIPO DE AUDITORÍA: OPERATIVA
- ACTIVIDADES: **LEGALIZACIÓN LIBROS** (apertura y cierre)
- TIEMPO ASIGNADO: 5 DÍAS

7
8



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

- TIPO DE AUDITORÍA: **INFORME ANUAL DE LABORES AUDITORIA INTERNA.**
 - ACTIVIDADES: RECOPIACIÓN INFORMES
VERIFICAR:
CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES CGR
CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES GIRADAS POR LA AUDITORIA INTERNA.
- TIEMPO ASIGNADO: 12 DÍAS

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

- TIPO DE AUDITORÍA: **AUTOEVALUACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA**
- ACTIVIDADES: SE UTILIZA LA HERRAMIENTA SUMINISTRADA POR EL ENTE CONTRALOR.
(CUESTIONARIOS DE APLICACION)
- TIEMPO ASIGNADO: 8 DÍAS

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

ESTUDIO ESPECIAL DE AUDITORÍA

- TIPO DE AUDITORÍA: OPERATIVA
- "Análisis del sistema de control acerca de la gestión para el establecimiento y cobro de los impuestos por patentes y el de bienes inmuebles"
- TIEMPO ASIGNADO: 60 DÍAS

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

ACTIVIDADES:

- Revisión del marco jurídico y técnico aplicable. 4 DIAS
- Evaluación del sistema de control interno existente 6 DIAS
- Recopilación y análisis de información, por la vía documental y directa a través de solicitudes a las unidades administrativas involucradas en el tema objeto de análisis. 6 DIAS
- Determinación de áreas críticas y elaboración programa de trabajo. 3 DIAS



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

EXAMEN DE ÁREAS CRÍTICAS:

- Compilación y análisis de la información recopilada y de la normativa pertinente y de las políticas y procedimientos establecidos para el tema objeto de revisión.
- Desarrollo de otras pruebas de auditoría. 30 DIAS

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

- Confección de los resultados o hallazgos obtenidos en el estudio de auditoría, así como las recomendaciones pertinentes. 5DIAS
- Confección y digitación del informe final de auditoría con su informe ejecutivo. 4 DIAS
- Recopilación de los papeles de trabajo. 2 DIAS

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

ESTUDIO ESPECIAL DE AUDITORÍA

- TIPO DE AUDITORIA: OPERATIVA
"Evaluación de los procesos de implementación de las NICSP por parte de la Municipalidad de San Pablo de Heredia"
- TIEMPO ASIGNADO: 20 DÍAS

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

- Revisión del marco jurídico y técnico aplicable. 2 DIAS
- Evaluación del sistema de control interno existente. 2 DIAS
- Recopilación y análisis de información, por la vía documental y directa a través de solicitudes a las unidades administrativas involucradas en el tema objeto de análisis. 2 DIAS
- Determinación de áreas críticas y elaboración programa de trabajo. 2 DIAS



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

EXAMEN DE ÁREAS CRÍTICAS:

- Compilación y análisis de la información recopilada y de la normativa pertinente y de las políticas y procedimientos establecidos para el tema objeto de revisión. 2 DIAS
- Desarrollo de otras pruebas de auditoría. 8 DIAS
- Confección de los resultados o hallazgos obtenidos en el estudio de auditoría así como las recomendaciones pertinentes. 2 DIAS
-

1
2

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

ESTUDIO ESPECIAL DE AUDITORÍA

- TIPO DE AUDITORIA: OPERATIVA
"Evaluación del proceso de liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2018"
- TIEMPO ASIGNADO: 30 DÍAS

3
4

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

- Revisión del marco jurídico y técnico aplicable. 2 DIAS
- Evaluación del sistema de control interno existente. 3 DIAS
- Recopilación y análisis de información, por la vía documental y directa a través de solicitudes a las unidades administrativas involucradas en el tema objeto de análisis. 4 DIAS
- Determinación de áreas críticas y elaboración programa de trabajo. 2 DIAS

5
6

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

EXAMEN DE ÁREAS CRÍTICAS: 14 DIAS

- Compilación y análisis de la información recopilada y de la normativa y de las políticas y procedimientos establecidos para el tema objeto de revisión.
- Análisis selectivo de la ejecución de algunas partidas presupuestarias vinculadas con las metas establecidas en el plan anual operativo.
- Desarrollo de otras pruebas de auditoría

7
8



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

- * Confección de los resultados o hallazgos obtenidos en el estudio de auditoría así como las recomendaciones pertinentes. 2 DIAS
- * Confección y digitación del informe final de auditoría con su informe ejecutivo. 2 DIAS
- * Recopilación de los papeles de trabajo. 1 DIA

MUCHAS GRACIAS

Sr. José Fernando Méndez solicita que se refiera específicamente sobre las auditorías realizadas en el año 2018 hacia la Administración Municipal y que resultados se obtuvo.

Sra. Marcela Espinoza expresa que el próximo año presentará un informe de labores correspondiente a los periodos 2017 y 2018, donde se detalla cada actividad que se desarrolló con sus respectivos resultados. De manera general menciona que se realizaron tres estudios sobre selección de personal municipal, desarrollo urbano y de los recursos provenientes de la Ley N° 8114, señala que cada hallazgo encontrado, se le notifica de manera formal a la Administración Municipal, para que proceda a corregirlas.

Sr. José Fernando Méndez considera que el Concejo Municipal debe tener conocimiento de las auditorías que se realizan, por lo que solicita que se le brinde un informe de cada una de ellas. Expresa que en cuanto al criterio que brindó acerca de la contratación del Sr. Sergio Salazar Rivera, no quedaron claras las recomendaciones y conclusiones, por lo que consulta en qué estado se encuentra la nueva solicitud que se le giró.

Sra. Marcela Espinoza menciona que el próximo viernes 07 de diciembre del presente año, estará remitiendo dicho informe.

Sr. José Fernando Méndez consulta acerca de la marca de entrada y salida, a lo que la Sra. Marcela Espinoza responde que dejó de marcar a partir del día 27 de octubre, debido a que planteó una consulta ante la Contraloría General de la República, acerca de la vigencia del dictamen emitido en el año 2005.

Sr. José Fernando Méndez comenta que existen dictámenes más recientes, por lo que considera que la Auditoría Interna, no debería de gozar de ningún tipo de beneficios con respecto a los demás colaboradores municipales, siendo una obligación registrar su marca de entrada y salida.



Sra. Marcela Espinoza expresa que la incógnita está en que en el año 2005, dicho órgano contralor, establece ciertas pautas, reiterando que el jerarca es quien toma las medidas administrativas, sin embargo no define si los auditores deben ajustarse a la marca, por lo que está realizando la consulta legal correspondiente para presentar un informe el próximo lunes 10 de diciembre, para su respectiva valoración.

Sr. José Fernando Méndez menciona que fue mediante acuerdo municipal, que se le solicitó que proceda a marcar, por lo que le preocupa que no se esté cumpliendo, siendo que el mismo se encuentra vigente, ya que no fue apelado en el tiempo correspondiente por la Sra. Marcela Espinoza.

Sra. Marcela Espinoza que a partir del próximo miércoles 05 de diciembre, procederá con la respectiva marca.

CAPÍTULO 6. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas

Sr. José Fernando Méndez procede a presentar el dictamen N° COP-018-2018, en relación a la solicitud de desfogue pluvial del Supermercado Walmart San Pablo. Comenta que inicialmente este proyecto se iba a desarrollar en una sola propiedad, sin embargo finalmente se decidió segregarla en dos. Agrega que la feria de empleo se llevará a cabo en el cantón, la cual será coordinada entre la Administración Municipal y los representantes de la Corporación de Supermercados Unidos, estando dispuestos a reservar un 5% de los puestos para contratar a personas con discapacidad., considerando que esta población representa un gran porcentaje en los Índices de Pobreza.

Sra. Damaris Gamboa expresa que le gustaría que se le tome en cuenta en la feria de empleo que se realizará en el cantón, esto considerando que la Comisión de la Mujer, se encuentra trabajando sobre el tema.

Sr. Bernardo Porras comenta que generalmente las ferias se llevan a cabo en las instalaciones de los supermercados, sin embargo para esta ocasión se propuso que sea en la Plazoleta Edwin León Villalobos. Agrega que la Administración Municipal, les brindará colaboración con el tema de publicidad. Aclara que la recopilación de curriculum es directamente con los representantes del supermercado.

Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

CONSDIERANDO

Dictamen N° DCOP-018-2018 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.

Preside:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

- Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano
- Sr. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada



- Sr. Andrés Brenes Ovarés, Asistente de la Sección de Infraestructura Pública
- Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente
- Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente

Ausentes:

- Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal
- Lic. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Ordenamiento Territorial
- Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal
- Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidora Suplente
- Sr. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública

Tema: Solicitud de desfogue pluvial para la construcción del Supermercado Walmart de San Pablo, que se pretende desarrollar en la propiedad descrita mediante plano catastrado H-2027167-2018 y folio real N°4-257506-000, ubicada en el Distrito de Rincón de Sabanilla, propiedad de Rancho Arbes S.A, cédula jurídica 3-101-102813 y cuyo representante legal es la Sra. Flory Benavides Esquivel, cédula de identidad N° 4-0080-0980.

CONSIDERANDOS

1. Oficio MSPH-AM-NI-202-2018, de fecha 12 de noviembre de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite oficio MSPH-DDU-IP-NI-090-2018, suscrito por el Arq. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Pública, sobre solicitud de desfogue pluvial "Proyecto Walmart San Pablo de Heredia".
2. Acuerdo municipal CM 659-18 adoptado en la sesión ordinaria N°46-18 celebrada el día 12 de noviembre de 2018, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Que en el inmueble donde se pretende desarrollar el proyecto, se ubica en las coordenadas CRTM-05-E 487699.1, N1102915.9.



Figura N° 1. Ubicación del inmueble (Imagen tomada de la página 7 del Estudio Hidrológico denominada "Figura 4. Uso del suelo en fotografía aérea")

4. Que la propuesta grafica incluye una laguna de retención pluvial de 560 m³ a fin de minimizar el impacto al Río Bermúdez.
5. Que el caudal pluvial que produce el proyecto está dirigido en su totalidad hacia el Río Bermúdez.
6. Que no se incluye ningún caudal hacia la Ruta Nacional N° 03, administrada por el MOPT.
7. Que el proyecto pretendido se ubica en la Zona Industrial-Comercial de San Pablo de Heredia.
8. Que posterior a la laguna de retención, el caudal pasará por un dissipador de energía con el fin de proteger los márgenes del Río Bermúdez y evitar socavación. Finalmente se construirá un delantal de piedra bola, según el detalle indicado en las láminas que se aportan.
9. Que debe el desarrollador respetar los retiros y zonas de protección de 15 metros, indicada en el alineamiento pluvial del INVU #49009, otorgado el 26 de enero de 2018.
10. Que este desfogue pluvial, había sido aprobado anteriormente mediante el acuerdo municipal CM 339-18; manteniéndose los criterios técnicos del mismo.
11. Que todo proceso de desarrollo de proyecto comercial cambia el modelo de escurrimiento del agua de lluvia en el terreno, lo que produce reducción en el tiempo para que formen los caudales máximos instantáneos (tiempo de concentración y tiempo al pico) y principalmente de forma negativa, se



incrementa sustancialmente el coeficiente de escorrentía, generando así caudales mayores que inciden en su capacidad para transportar el agua y por ende la provocación de inundaciones, deslizamientos, entre otros problemas ambientales..

12. Que la Ley N°8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos, contiene normativa fundamental para los procesos de ordenamiento del territorio, por lo que el municipio está en la obligación de acatar sus disposiciones, principalmente sobre aquellas zonas inundables y zonas de protección de ríos y quebradas.

13. Que con fundamento en el artículo N°67 de la Ley Orgánica del Ambiente, como política de esta Municipalidad es que todo desarrollo debe cumplir con las medidas precautorias para minimizar el aumento de escorrentía de las cuencas hidrográficas que son parte del territorio del cantón.

14. Que para las obras de infraestructura en la vía pública, el desarrollador deberá solicitar autorización escrita al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, si es ruta nacional o a la Municipalidad si corresponde a ruta cantonal, esto según al artículo N°30 de la Ley General de Caminos. Este requisito debe adjuntarse durante la presentación de los requisitos de la licencia municipal.

15. Que las obras a construir dentro del derecho de vía pública o privada deberán estar conformes con lo dispuesto en la Ley N° 7600 (rampas, loseta táctil, servicios sanitarios para personas con discapacidades, anchos de puertas, parqueos, etc.) y con el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes CR-2010.

16. Que las medidas de mitigación deben ser las primeras obras ingenieriles que se construyan en el proyecto, con el fin que se pueda mitigar la escorrentía desde el principio de la etapa de construcción del proyecto. De no cumplirse esta condición la Municipalidad realizará la clausura de cualquier obra diferente a esta que se realice en el área del proyecto.

17. Con relación a los cálculos presentados en el estudio denominado "Análisis Hidráulico y Medidas de Mitigación para la Construcción del Proyecto Walmart", elaborado por el Ing. Guy Vicenti Salazar, carnet N° IM-5097, se procedió a evaluar el aumento de escorrentía y la propuesta para las medidas de mitigación utilizando los siguientes parámetros:



- 17.1. El área del proyecto es de 21.612 m², y se considera un aporte externo de 3.100 m² de área de la Ruta Nacional, para un total de 24.712 m².
- 17.2. Los cálculos de intensidad de lluvia y precipitación se presentan con referencia a la información meteorología de la estación pluviométrica 84021 Aeropuerto en Alajuela con un periodo de retorno de 25 años.
- 17.3. Para la estimación del número de curva CN(III) se consideró el caso en que los suelos se encuentran saturados y que tienen alto contenido de arcilla, lo que disminuye la capacidad de infiltración del terreno y aumenta la escorrentía.
- 17.4. Los caudales calculados para el proyecto son de 0,292 m³/s sin proyecto y 0,619 m³/s para la condición con proyecto, asociados a un periodo de retorno de 25 años.
- 17.5. Como medida de mitigación se propone la construcción de un tanque de amortiguamiento, el cual recolectará todas las aguas pluviales provenientes de techos y calles, las de zonas verdes discurren naturalmente hacia el Río Bermúdez. Con la construcción del tanque de amortiguamiento, se pretende retener la diferencia del caudal en verde versus el caudal construido, más el 50% del caudal en verde del proyecto dicha medida de mitigación tendrá las medidas y características que se muestran según la siguiente tabla denominada Tabla 6. Características del tanque de amortiguamiento (tomada de la página 12 del estudio Hidrológico).

Tabla 6. Características del Tanque de amortiguamiento

Diámetro del tubo de salida:	0,150 m
Longitud vertedor:	1,20 m
H máxima tanque:	4,9 m
Coficiente orificio:	0,60
Coficiente vertedor:	1,65
Intervalo tiempo:	15 min
Altura del Vertedor	4 m
Volumen de almacenamiento	560 m ³
Área del Tanque	140 m ²

- 17.6. Se realiza la evacuación de las aguas pluviales mediante sistema de tuberías trabajando por gravedad hasta la interconexión con el Río Bermúdez mediante un desfogue y un dissipador de energía para evitar socavar la rivera.

18. Que la construcción del proyecto del Supermercado Walmart que se presente desarrollar en el Distrito Segundo Rincón de Sabanilla, debe implementarse conforme a la normativa vigente especialmente en lo que respecta al retiro de la zona de protección del Río Bermúdez.

19. Que considerando que en la ubicación descrita mediante coordenadas CRTM-05 (487694.80, 1102966.46), actualmente existe pozo de extracción para abastecimiento de agua potable administrado por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados; por lo tanto el desarrollador debe respetar lo dispuesto en el artículo N°21 del decreto 31545-S-MINAE, artículo N°8 de la Ley de Aguas.

20. Los diseños hidráulicos incluida la medida de mitigación con las respectivas memorias de cálculo deben presentarse en planos aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA); con el objeto de que sea inscrita la responsabilidad profesional. Además de la aprobación de otras instituciones pertinentes.

21. Oficio N° MSPH-DDU-IP-NI-089-2018, recibido el día 07 de noviembre de 2018, suscrito por el Arq. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada y el Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano, externando que no encuentran objeción en que se apruebe la solicitud de desfogue pluvia, ya que cumple con la normativa vigente.

22. Oficio MSPH-CU-IPUB-NI-120-2018, recibido el día 20 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador de la Sección de Infraestructura Pública, externando que una vez revisado el estudio hidráulico, no encuentra objeción en que se apruebe la solicitud de desfogue pluvial.

23. Acta N° 22-18 de la reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Aprobar la solicitud de desfogue pluvial para la construcción del Supermercado Walmart San Pablo , que se pretende desarrollar en la propiedad descrita mediante plano catastrado H-2027167-2018 y folio real N°4257506-000, propiedad de Rancho



- 1 Arbes S.A, cédula jurídica 3-101-102813 y cuyo representante legal es la Sra. Flory
2 Benavides Esquivel, cédula de identidad N° 4-0080-0980.

3 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

4
5 Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sra. Betty Castillo Ortiz

6 Regidor Propietario

Regidora Propietaria

7 _____ UL _____

8
9 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

10
11 Avalar dicho dictamen y aprobar la solicitud de desfogue pluvial para la construcción
12 del Supermercado Walmart San Pablo , que se pretende desarrollar en la propiedad
13 descrita mediante plano catastrado H-2027167-2018 y folio real N°4257506-000,
14 propiedad de Rancho Arbes S.A, cédula jurídica 3-101-102813 y cuyo representante
15 legal es la Sra. Flory Benavides Esquivel, cédula de identidad N° 4-0080-0980.

16
17 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°719-18**

- 18
19 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
20 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
21 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
22 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
23 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

24
25 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

26
27 **CONSIDERANDO**

28
29 Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor
30 Propietario, para que se le brinde un espacio al Sr. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador
31 Institucional, para que presente la modificación presupuestaria N° 12-18, por la suma
32 de ¢31.148.359.39 (treinta y un millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos
33 cincuenta y nueve con 39/100).

34
35 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

36
37 Avalar dicha moción de orden y conceder el espacio solicitado.

38
39 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°720-18**

- 40
41 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
42 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
43 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
44 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
45 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

46
47 Sr. Gilberth Acuña saluda a los presentes y comenta que esta modificación viene a
48 cubrir aquellas necesidades que se presentan al fin de año, como son tiempo
49 extraordinario, reconocimiento del pago de prohibición a la sub proveedora, compra de
50 materiales asfálticos, pago de comisiones bancarias, compra de terreno para la
51 construcción de un gimnasio, entre otros. Procede a desglosar los aumentos y
52 disminuciones que se aplicaron en los siguientes centros de costos:

53

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA					
MODIFICACION AL PRESUPUESTO					
POR ORIGEN DE CENTRO DE COSTOS					
31.148.359,39			31.148.359,39		
ORIGEN (DISMINUNCIONES)			APLICACIÓN (AUMENTOS)		
CUENTA	DETALLE	ORIGEN (DISMINUCIÓN)	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN (AUMENTO)+
CONCEJO MUNICIPAL			CONCEJO MUNICIPAL		
5.01.01.01.2.99.99	Otros útiles materiales y suministros diversos	443.948,50	5.01.01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	300.000,00
			5.01.01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	45.000,00
			5.01.01.01.0.03.03	Decimotercer mes	28.738,50
			5.01.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	31.912,50
			5.01.01.01.0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Seguros	3.450,00
			5.01.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	1.725,00
			5.01.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	17.526,00
			5.01.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	1.725,00
			5.01.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	10.350,00
			5.01.01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3.521,50
		443.948,50			443.948,50
INFORMÁTICA			PROVEDURÍA		
5.01.01.05.0.03.03	Decimotercer mes	343.932,26	5.01.01.03.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4.231.196,67
			5.01.01.03.0.03.03	Decimotercer mes	381.325,05
BIENES INMUEBLES			5.01.01.03.0.03.04	Salario escolar	346.535,01
5.03.02.06.02.01.1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	5.500.000,00	5.01.01.03.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	423.440,18
			5.01.01.03.0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Seguros	45.777,32
			5.01.01.03.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	22.888,66
			5.01.01.03.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	232.548,77
			5.01.01.03.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	22.888,66
			5.01.01.03.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	137.331,95
		5.543.932,26			5.543.932,26
RECURSOS HUMANOS			RECURSOS HUMANOS		
5.01.01.06.0.03.04	Salario escolar	408.233,81	5.01.01.06.0.02.01	Tiempo extraordinario	408.233,81
		408.233,81			408.233,81
PLANIFICACION			PLANIFICACION		
5.01.01.07.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	80.000,00	5.01.01.07.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros	80.000,00
		80.000,00			80.000,00
PATENTES			PATENTES		
5.01.01.13.2.01.01	Combustibles y lubricantes	177.960,00	5.01.01.13.0.02.01	Tiempo extraordinario	400.000,00
5.01.01.13.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	100.000,00	5.01.01.13.0.03.01	Retribución por años servidos	200.000,00
5.01.01.13.2.04.02	Repuestos y accesorios	150.000,00	5.01.01.13.0.03.03	Decimotercer mes	49.980,00
5.01.01.13.2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	38.000,00	5.01.01.13.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	55.500,00
5.01.01.13.2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	100.000,00	5.01.01.13.0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Seguros	6.000,00
5.01.01.13.1.03.03	Impresión encuadernación y otros	200.000,00	5.01.01.13.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	3.000,00
			5.01.01.13.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	30.480,00
			5.01.01.13.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	3.000,00
			5.01.01.13.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	18.000,00
		765.960,00			765.960,00
COBROS			COBROS		
5.01.01.14.2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	117.819,00	5.01.01.14.2.04.02	Repuestos y accesorios	42.819,00
			5.01.01.14.2.01.01	Combustibles y lubricantes	75.000,00
		117.819,00			117.819,00
CALLES Y CAMINOS			CALLES Y CAMINOS		
5.02.03.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	400.000,00	5.02.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.400.000,00
			5.02.03.0.01.02	Jornales	2.700.000,00
ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES			5.02.03.0.03.01	Retribución por años servidos	405.000,00
5.02.28.1.01.01	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	1.000.000,00	5.02.03.0.03.03	Decimotercer mes	258.646,50
5.02.28.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.000.000,00	5.02.03.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	287.212,50
			5.02.03.0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Seguros	31.050,00
PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE			5.02.03.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	15.525,00
5.02.25.1.03.01	Información	3.363.843,00	5.02.03.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	157.734,00
			5.02.03.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	15.525,00
			5.02.03.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	93.150,00
		6.363.843,00			6.363.843,00
CONCEJO PERSONA JOVEN			CONCEJO PERSONA JOVEN		
5.02.09.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,00	5.02.09.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignar	2.000.000,00
5.02.09.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00			
		2.000.000,00			2.000.000,00
CENTRO CULTURAL			CENTRO CULTURAL		
5.02.09.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2.000.000,00	5.02.09.02.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3.150.000,00
5.02.09.02.0.03.01	Retribución por años servidos	1.400.000,00	5.02.09.02.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos	250.000,00
		3.400.000,00			3.400.000,00

	CENTRO CONOCIMIENTO			CENTRO CONOCIMIENTO	
5.02.09.03.0.01.03	Servicios especiales	35.000,00	5.02.09.03.0.02.01	Tiempo extraordinario	35.000,00
5.02.09.03.1.08.08	Mantenimiento y reparaci3n de equipo de c	120.000,00	5.02.09.03.1.08.07	Mantenimiento y reparaci3n de equip	120.000,00
5.02.09.03.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	300.000,00	5.02.09.03.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	300.000,00
		455.000,00			455.000,00
	ATENCION PERSONA ADULTA MAYOR			ATENCION PERSONA ADULTA MAYOR	
5.02.10.03.0.01.03	Servicios especiales	653.762,00	5.02.10.03.0.02.01	Tiempo extraordinario	3.318,00
5.02.10.03.2.99.99	Otros 3tiles materiales y suministros divers	207.015,00	5.02.10.03.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	150.444,00
			5.02.10.03.0.03.03	Decimotercer mes	300.000,00
			5.02.10.03.1.01.01	Alquiler de maquinaria equipo y mobi	136.500,00
			5.02.10.03.2.99.01	3tiles y materiales de oficina y c3mpu	14.955,00
			5.02.10.03.2.99.04	Textiles y vestuario	22.060,00
			5.02.10.03.2.99.07	3tiles y materiales de cocina y comedo	33.500,00
			5.02.10.03.2.02.03	Alimentos y bebidas	200.000,00
		860.777,00			860.777,00
	MEJORAS EDIFICIO MUNICIPAL			MEJORAS EDIFICIO MUNICIPAL	
5.03.02.01.05.1.08.01	Mantenimiento de edificios locales y terren	200.000,00	5.03.02.01.05.2.03.99	Edificios	3.331.209,59
5.03.02.01.05.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la c	631.209,59			
	BIENES INMUEBLES				
5.03.02.06.02.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	2.500.000,00			
		4.331.209,59			4.331.209,59
	PLATAFORMA DE SERVICIOS			BIENES INMUEBLES	
5.03.02.06.02.07.1.03.03	Impresi3n encuadernaci3n y otros	224.000,00	5.03.02.06.02.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios fina	3.268.984,63
5.03.02.06.02.07.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	500.000,00			
5.03.02.06.02.07.2.99.01	3tiles y materiales de oficina y c3mpu	188.540,00			
5.03.02.06.02.07.5.01.05	Equipo y programas de c3mpu	500.000,00			
	CATASTRO				
5.03.02.06.02.03.3.02.01	Intereses sobre pr3stamos del Gobierno Cen	500.000,00			
	INGENIERIA				
5.03.02.06.02.02.5.01.05	Equipo y programas de c3mpu	556.444,63			
	AUDITORIA INTERNA				
5.01.02.5.02.99	Otras construcciones adicciones y mejoras	800.000,00			
		3.268.984,63			3.268.984,63
	PLATAFORMA DE SERVICIOS			VALORACIONES	
5.03.02.06.02.07.1.08.99	Mantenimiento y reparaci3n de otros equip	139.500,00	5.03.02.06.02.04.1.07.01	Actividades de capacitaci3n	139.500,00
		139.500,00			139.500,00
	CIERRE VERTEDERO LAS JOYAS			CIERRE VERTEDERO LAS JOYAS	
5.03.02.06.04.1.04.03	Servicios de ingenieria	1.169.151,60	5.03.02.06.04.0.01.02	Jornales	600.000,00
			5.03.02.06.04.0.02.01	Tiempo extraordinario	20.000,00
			5.03.02.06.04.0.03.01	Retribuci3n por altos servidos	6.000,00
			5.03.02.06.04.0.03.03	Decimotercer mes	52.145,80
			5.03.02.06.04.0.04.01	Contribuci3n Patronal al Seguro de Sal	227.905,00
			5.03.02.06.04.0.04.03	Contribuci3n Patronal al Instituto Naci	26.260,00
			5.03.02.06.04.0.04.05	Contribuci3n Patronal al Banco Popula	13.130,00
			5.03.02.06.04.0.05.01	Contribuci3n Patronal al Seguro de Pe	126.800,80
			5.03.02.06.04.0.05.02	Aporte Patronal al R3gimen Obligatori	18.130,00
			5.03.02.06.04.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitaliza	78.780,00
		1.169.151,60			1.169.151,60
	MEJORAS INST. INFRA. PARQUES			COMPRA TERRENO PARA GIMNACIO	
5.03.02.05.03.1.04.06	Servicios generales	1.000.000,00	5.03.02.06.07.5.03.01	Terrenos	2.500.000,00
	EQUIPAMIENTO PARQUES DEL CANTON				
5.03.02.05.04.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional deportivo	1.500.000,00			
		2.500.000,00			2.500.000,00

Sr. Jos3 Fernando M3ndez indica c3mo se procede con la colocaci3n de las placas de las sillas y mesas que comprar3 el Comit3 Cantonal de la Persona Joven, a lo que el Sr. Gilberth Acuña responde que dicho acto le corresponde a la Administraci3n Municipal.

Sr. Bernardo Porras menciona que el Sr. Kevin Ram3rez, ya se incorpor3 de nuevo al Comit3, por lo que ya cuentan con la personer3a instrumental.

Sr. Jos3 Fernando M3ndez consulta si los recursos que se est3n modificando corresponden al periodo 2016, considerando que en la 3ltima exposici3n realizada por el Sr. Joseph Granda, Presidente de dicho Comit3, extern3 que arrastraban un super3vit.



1 Sr. Gilberth Acuña menciona que en los dos últimos periodos presupuestarios, se le
2 gira al Comité por medio de una transferencia del gobierno central, aproximadamente
3 ¢6.000.000.00, arrastrando efectivamente un año atrás, por lo que se está modificando
4 ¢2.000.000.00 para la compra de sillas y para las actividades de fin de año.

5
6 Sr. José Fernando Méndez expresa que le gustaría conocer si efectivamente existe
7 superávit del año 2016 y el monto exacto.

8
9 Sr. Gilberth Acuña indica que el dato no lo tiene en este momento, ya que debe analizar
10 los datos de la liquidación presupuestaria del año 2017, lo cual puede ser facilitado en
11 la sesión posterior.

12
13 Sr. José Fernando Méndez comenta que dicha información es de suma importancia
14 conocerla, ya que existe una ley que se refiere a que los recursos de superávit que
15 tengas más de tres años de antigüedad, serán sustraídos por el gobierno central.

16
17 Sr. Rafael Ángel Vindas en cuanto a la inversión que se realiza en el terreno del antiguo
18 vertedero, consulta que aportes ha realizado la Municipalidad de San Isidro,
19 considerando que es un terreno compartido.

20
21 Sr. Gilberth Acuña expresa que hace tres años realizó algunas gestiones ante la
22 Municipalidad de San Isidro, obteniendo que anualmente invirtieran aproximadamente
23 ¢12.000.000.00, considerando que el mantenimiento que demanda dicha propiedad es
24 bastante considerable, sin embargo se debe darle seguimiento para que se logre un
25 mayor aporte de dicho gobierno central, ya que la totalidad de los gastos efectivamente
26 deben ser compartidos.

27
28 Sr. Bernardo Porras comenta que hasta no concluir con la parte técnica que solicita el
29 Ministerio de Salud, no se podrá construir ninguna obra en el vertedero, por lo que
30 considerando la necesidad de lugares recreativos que presentan las comunidades
31 aledañas, se aprovechó la oportunidad de comprar el terreno en mención para
32 construir un gimnasio, lo cual se realizará en conjunto con el Comité Cantonal de
33 Deportes y Recreación. Señala que dicha propiedad mide aproximadamente 2000m² y
34 se compró en ¢32.500.000., siendo un costo de oportunidad por lo que no se dudó en
35 aprovechar la oferta.

36
37 Sr. José Fernando Méndez consulta si se visualiza una cancha con las medidas
38 reglamentarias correspondientes, donde se puede practicar tanto actividades
39 deportivas como recreativas, a lo que el Sr. Johan Granda, responde que
40 efectivamente, ya que el gimnasio de Miraflores y del Liceo Mario Vindas, no tiene las
41 medidas correspondientes, lo que limita a que las eliminatorias de fútbol sala se tengan
42 que llevar a cabo en el cantón.

43
44 Sr. Bernardo Porras expresa que ha participado en algunas reuniones con el Sr.
45 Franklin Corella, Director de DINADECO y con la Sra. Marcela Guerrero, Directora del
46 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, donde se hablaba que DINADECO está
47 invirtiendo recursos para proyectos de infraestructura deportivas, por lo que a futuro se
48 pretende constituir una asociación para realice las gestiones que correspondan ante
49 dicha institución.

50
51 Sr. Johan Granda menciona que el proyecto se desarrollará en la zona de Las Joyas,
52 considerando que representa cierto riesgo social, por lo que este tipo de infraestructura
53 promoverá una articulación entre niños, jóvenes y adultos. Además que el Comité de
54 Deportes y Recreación, cuenta con un equipo de tercera división que ha estado muy
55 cerca de ascender, sin embargo al no contar con dicha infraestructura se limitaba, por
56 lo que es importante ir visualizando la construcción de un gimnasio.

57 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-PCP-INT-1218-051-2018 con fecha 02 de diciembre de 2018, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite la modificación presupuestaria N° 12-18, por la suma de 31.148.359,39 (treinta y un millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve con 39/100).

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dispensar del trámite de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el análisis de dicha modificación.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°721-18

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-PCP-INT-1218-051-2018 con fecha 02 de diciembre de 2018, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite la modificación presupuestaria N° 12-18, por la suma de 31.148.359,39 (treinta y un millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve con 39/100).

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar en su totalidad la modificación presupuestaria N° 12-18, por la suma de 31.148.359,39 (treinta y un millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve con 39/100).

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°722-18

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPÍTULO 13. Mociones

Sr. Johan Granda procede a presentar la siguiente moción:

CONSIDERANDO

Moción
03-12-2018

Presentada por:
Johan Granda Monge
Sindico

Acogida por:
Julio Benavides Espinoza
Regidor



Considerando:

1. Que históricamente el Comité de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia ha tenido problemas presupuestarios a inicio de cada año.
2. Que para el mes de enero 2019, el Comité debe cumplir con las obligaciones (salarios de entrenadores, personal administrativo y servicios básicos) y distintos gastos de operación.

Por lo tanto se acuerda:

1. Solicitar a la Administración Municipal de San Pablo específicamente a la Directora Financiera realice un corte a más tardar el 15 de diciembre 2018, y gire lo correspondiente al 3% a favor del Comité de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, a fin de que esa dependencia pueda cubrir las obligaciones que le corresponde.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y solicitar a la Administración Municipal de San Pablo específicamente a la Directora Financiera, realice un corte a más tardar el 15 de diciembre 2018, y gire lo correspondiente al 3% a favor del Comité de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, a fin de que esa dependencia pueda cubrir las obligaciones que le corresponde.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°723-18

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Se procede a dar un receso hasta por quince minutos.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos, se reanuda la reunión.

Sr. José Fernando Méndez presenta la siguiente moción de orden:

CONSIDERANDO

Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se le brinde un espacio para la presentación del dictamen CECC-003-2018 de la Comisión Especial para el estudio de la propuesta de la Convención colectiva de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación del dictamen en mención.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°724-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana



- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. José Fernando Méndez procede con la presentación del dictamen CECC-003-2018 de la reunión celebrada el día 29 de noviembre de 2018, donde se procedió con el análisis del estudio de la convención colectiva en el Presupuesto de la Municipalidad a corto, medio y largo plazo. Externa que a los compañeros de la comisión se les envió el audio de la reunión, donde se contó con la presencia del Sr. Omar Bermúdez, economista, quien realizó el mismo. Denota que los números obtenidos son altos a corto y mediano plazo. Indica que desea conversar con los miembros del sindicato antes de que termine el año ya que se posee otra realidad que a esto se suma, como lo es la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas lo cual no se tenía en cuenta. Externa que no está cerrado a la idea de una convención con incentivos salariales para los empleados municipales por desempeño.

Sra. Damaris Gamboa externa que la convención tiene un costo aproximado por mes de ¢30.700.000.00 colones, que se debe respetar los derechos adquiridos, planteándose en la propuesta el pago bisemanal, lo cual no es procedente, así mismo que la anualidad se base en el desempeño y no la antigüedad. Comenta que según el análisis realizado este momento no es idóneo para aprobar la convención, palabras del economista.

Sr. Bernardo Porras comenta que le parece excelente que se lleve a cabo una reunión con la Junta Seccional de la ANEP para abordar el tema.

Sra. Damaris Gamboa denota que el señor Omar Bermúdez considera que los salarios si están un poco desactualizados pero que se debe de ser responsable al aprobar estos temas.

Sr. Bernardo Porras indica que se ha venido trabajando con la UNGL en la revisión de la estructura que se posee lo cual influirá en la nueva escala salarial.

Sr. José Fernando Méndez comenta que el Concejo Municipal está dispuesto a analizar cualquier opción que pueda mejorar el desempeño de este Gobierno Local. Considera que se debe romper el tope de cesantía, no a 20 años pero si a un plazo donde se mejore las condiciones de los que menos reciben.

Habiéndose discutido el tema se somete a votación:

CONSIDERANDO

Dictamen N° CECC-003-2018 de la Comisión Especial de la reunión celebrada el día 29 de noviembre de 2018.

Preside:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria
- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario
- Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente

**Ausentes:**

- Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente
- Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Propietario

Tema: Análisis del estudio de la convención colectiva en el Presupuesto de la Municipalidad de San Pablo de Heredia a corto, mediano y largo plazo.

CONSIDERANDOS

1. Acuerdo municipal CM 79-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 09-18 celebrada el día 26 de febrero de 2018, mediante el cual, se instruyó a la Administración Municipal para que iniciará el trámite de la contratación externa de un profesional en Ciencias Económicas para que realice un estudio económico en el corto, mediano y largo plazo, esto con el propósito de conocer el costo y viabilidad financiera que significaría la implementación de la Convención Colectiva de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.
2. Oficio MSPH-AM-NI-109-2018, de fecha 04 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite cartel para la contratación de servicios profesionales para realizar estudio de impacto de la convención colectiva en el presupuesto municipal.
3. Acuerdo municipal CM 292-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 23-18 celebrada el día 04 de junio de 2018, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión Especial para su respectivo análisis.
4. Oficio MSPH-AM-NI-203-2018, recibido el día 12 de noviembre de 2018, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite el estudio económico elaborado por el Lic. Omar Bermúdez Hidalgo.
5. Acuerdo municipal CM 658-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 46-18 celebrada el día 12 de noviembre de 2018, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión Especial para su respectivo análisis y posterior dictamen.
6. Actas N° 09-18 de la reunión celebrada el día 29 de noviembre del presente año, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

- I. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, para que proceda a socializar dicho estudio económico con todos los afiliados de la Seccional



ANEP-Municipalidad de San Pablo de Heredia, para su respectivo conocimiento.

- II. Convocar a los miembros de la Junta Directiva de la Seccional ANEP-Municipalidad de San Pablo de Heredia, a la reunión a celebrarse el día jueves 13 de diciembre de 2018, a las 6:00 pm en el salón de sesiones para realizar un conversatorio acerca de la Convención Colectiva.

Firma de los miembros de la Comisión:

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sr. Julio Benavides Espinoza

Regidor Propietario

Regidor Propietario

Sra. Damaris Gamboa Hernández

Sr. Omar Sequeira Sequeira

Regidora Propietaria

Regidor Suplente

UL_____

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicho dictamen en sus siguientes recomendaciones:

- I. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, para que proceda a socializar dicho estudio económico con todos los afiliados de la Seccional ANEP-Municipalidad de San Pablo de Heredia, para su respectivo conocimiento.
- II. Convocar a los miembros de la Junta Directiva de la Seccional ANEP-Municipalidad de San Pablo de Heredia, a la reunión a celebrarse el día jueves 13 de diciembre de 2018, a las 6:00 pm en el salón de sesiones para realizar un conversatorio acerca de la Convención Colectiva

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°725-18

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPÍTULO VIII. Informes de Presidencia



Sr. José Fernando Méndez comenta que este fin de semana llevó a cabo el bingo de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo, agradeciendo a los compañeros que se acercaron al igual que a Johan Granda quien prestó las instalaciones del Comité de Deportes. Comenta que mañana asistirá a la firma del convenio del Tren Rápido para la búsqueda de fondos para el tema de movilidad urbana del cantón. En tema aparte, comenta que no se cuenta con recursos para comprar la cena de fin de año, por lo que la misma se hará con fondos propios, siendo un aproximado de ¢5.000 colones y otros ¢5.000 para el amigo secreto

Se presenta la siguiente moción de orden:

CONSIDERANDO

Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se le brinde seguidamente un espacio al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal externo para la presentación de un informe de interés.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación del informe en mención.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°726-18

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Luis Álvarez da las buenas noches e indica que se logró revertir la posición del Tribunal Contencioso de rechazar el amparo de legalidad que se había presentado contra el ICODER, por lo que procede a impugnar la conducta omisiva de dicha institución, excluyendo al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y brindándose un plazo de quince días.

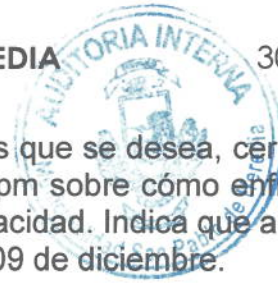
Sr. José Fernando Méndez externa que es una muy buena noticia, agregando que utilizará la misma para la respuesta de las entidades externas que no han respondido a este Órgano Colegiado. Consulta que si el ICODER no responde, cuanto serían los horarios por este proceso.

Sr. Luis Álvarez responde que más o menos entre ¢350.000 a ¢500.000 colones y además se condena a pagar daños y perjuicios.

Sr. José Fernando Méndez consulta que si para otros casos de recursos se debe hacer a entidades que se encuentra más abajo a lo que el Lic. Luis Álvarez responde que técnicamente se demanda al Estado quien es representado por la Procuraduría

CAPÍTULO IX. Informes de Alcaldía

Sr. Bernardo Porras hace invitación a la presentación de la película Violeta, que se estará llevando a cabo el viernes 07 de diciembre a las 2:30pm en el Centro Cultural, siendo una gestión que se hizo a través de la Sra. Aracelly Salas, Diputada y de la Fundación de Cadena Mayor, la cual está dirigida a las personas adultas mayores. En otro orden indica que el sábado pasado se celebró el día internacional de la Persona con Discapacidad en la Plaza Edwin León con la participación de algunos grupos de la comunidad como APNAE, Mariposa Azul, Asociación de Desarrollo



Inclusivo, lastimosamente no llega la cantidad de personas que se desea, cerrando la actividad con un foro cine en el Centro Cultural a las 5pm sobre cómo enfrentar eventos naturales las personas con algún grado de discapacidad. Indica que a partir del jueves inician las actividades navideñas finalizando el 09 de diciembre.

Procede a presentar el oficio MSPH-AM-NI-219-2018, de fecha 03 de diciembre donde remite el oficio MSPH-DDU-IP-NI-095-2018 de la Sección de Infraestructura Privada con el propósito de que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas.

Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-NI-219-2018, de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite oficio MSPH-DDU-IP-NI-095-2018, de la Sección de Infraestructura Privada con tema para ser trasladado a la Comisión de Obras Públicas.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio y sus anexos a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°727-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Continua con la presentación del oficio MSPH-AM-NI-218-2018, de fecha 03 de diciembre de 2018, donde se remite copia del oficio MSPH-AM-RH-NI-136-2018, en cumplimiento a lo solicitado mediante el acuerdo CM-704-18, relacionado con la solicitud de informe de marcas de entrada y salida de la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna.

En tema aparte indica que la semana pasada el Viceministro de Seguridad Michael Soto, los convocó a una reunión a San José donde también se contó con la presencia de la Municipalidad de San Isidro y con el diputado Jorge Fonseca, donde se abordó temas de las comunidades como necesidades de seguridad, drogas, tacha de casas y vehículos. Agrega que se les menciona que hay un faltante de 400 oficiales y que por ahora no hay presupuesto para la construcción de la delegación del cantón. Dentro de los proyectos se está por ejecutar el Centro de Monitoreo a nivel nacional.

Sr. José Fernando Méndez considera que no es justo que no se vaya a construir la delegación del cantón. Considera que se debe hacer cumplir el acuerdo municipal respectivo.

Sr. Bernardo Porras alude que a nivel administrativo hará llegar nuevamente el expediente de donación con toda la documentación al Ministerio, ya que es un tema sumamente importante ya que somos un cantón que no posee ni la delegación ni una oficina de Banco. Considera que se deben buscar las alianzas políticas para la colaboración y seguimiento a estos temas.



Sr. José Fernando Méndez menciona que se debe tomar nota de los tipos de donaciones que se hacen a los entes públicos, ya que se debe asegurar que en efecto se invertirá.

Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Acuerdo Municipal CM-205-18, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 17-18 celebrada el día 23 de abril de 2018, donde se solicita a la Administración Municipal coordinar la visita del futuro Ministerio de Seguridad Pública para que en coordinación con miembros de Fuerza Pública se aborde el tema de seguridad en el cantón.

Oficio MSPH-AM-NI-217-2018, de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda respuesta al acuerdo CM-205-18.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-205-18 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°728-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPITULO X. Tramitación y Análisis de Correspondencia

INVITACIONES

1. Invitación recibida vía correo el día 29 de noviembre de 2018, remitido por la Sra. Andrea San Gil León, Casa Presidencial, donde invita a firma de Convenio Marco de Cooperación entre las 15 municipalidades del área de influencia del Tren Eléctrico del GAM a celebrarse el martes 04 de diciembre de 2018 a las 2:00pm en Casa Presidencial.
2. Correo recibido el día 27 de noviembre de 2018, remitido por la Sra. Vivian González Jiménez, Unidad de Capacitación y formación, IFAM, donde informa que la celebración del 70 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se trasladó para el Colegio de Abogados para el 10 de diciembre del 2018.

CONOCIMIENTO

1. Oficio DFOE-SD-2263, recibido vía correo el día 23 de noviembre de 2018, suscrito por el Sr. Juan Carlos Rivera Fallas, Fiscalizador, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de fiscalización de seguimiento a disposiciones, Contraloría General de la Republica, donde comunica finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.15 y 4.17 del informe N° DFOE-DL-IF-0008-2015, sobre la gestión de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de la provincia de Heredia.



2. Oficio DJ-1555, recibido vía correo el día 26 de noviembre de 2018, suscrito por la Sra. Mónica Hernández Morera, Órgano Decisor, Contraloría General de la Republica, donde comunica acto final dictado dentro del procedimiento administrativo tramitado bajo expediente N° CGR-PA-2017007870.
3. Oficio ADE-09-2018, recibido el día 22 de noviembre de 2018, suscrito por el Sr. Romelio Leiva Martínez, Presidente y la Sra. Evelyn Romero Castillo, Secretaria, Asociación de Desarrollo Especifica San Isabel, donde informa sobre los nuevos integrantes de la Junta y remite el Plan de Trabajo 2018-2019.
4. Oficio AI-057-11-2018, recibido el día 22 de noviembre de 2018, suscrito por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde copia a este Concejo Municipal tramite presentado ante la Contraloría General de la República con relación a vigencia del oficio DI-CR-061 del 03 de agosto de 2005.
5. Nota remita por la Sra. Marilyn Barboza Chaves, Presidenta y la Sra. Hazel Eras Rojas, Secretaria, Comité de vecinos de Calle Barboza, donde informan constitución de la Junta respectiva.

CORRESPONDENCIA

Artículo primero

Oficio CG-072-2018, recibido vía correo el día 22 de noviembre de 2018, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el Expediente N° 19.664 " Ley de Creación de Infraestructura para el Desarrollo de Costa Rica Sociedad Anónima (IDECSA).

Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio CG-072-2018, recibido vía correo el día 22 de noviembre de 2018, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el Expediente N° 19.664 " Ley de Creación de Infraestructura para el Desarrollo de Costa Rica Sociedad Anónima (IDECSA).

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°729-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo segundo

Oficio AL-CPJN-066-2018, recibido vía correo el día 27 de noviembre de 2018, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el texto del Proyecto de Ley " Reforma al artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, Ley N° 8261 de 02 de mayo de 2002 y sus reformas, Expediente N° 20.205.



Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio AL-CPJN-066-2018, recibido vía correo el día 27 de noviembre de 2018, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el texto del Proyecto de Ley "Reforma al artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, Ley N° 8261 de 02 de mayo de 2002 y sus reformas, Expediente N° 20.205.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°730-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo tercero

Oficio DPH-646-2018, recibido vía correo el día 15 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Alfredo Calderón Hernández, Jefe, Programas Habitacionales, INVU, donde solicita respuesta al oficio DPH-461-2018 en el cual se solicitó la autorización para la recepción de obras comunales y publicas de los proyectos desarrollados en el cantón.

Sr. José Fernando Méndez consulta a la Administración Municipal que ha sucedido con el tema a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que ante este Concejo Municipal se presentó el informe de los terrenos, pero que le extraña que el mismo no se haya enviado al INVU, por lo cual procederá a verificar esta semana.

Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio DPH-646-2018, recibido vía correo el día 15 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Alfredo Calderón Hernández, Jefe, Programas Habitacionales, INVU, donde solicita respuesta al oficio DPH-461-2018 en el cual se solicitó la autorización para la recepción de obras comunales y publicas de los proyectos desarrollados en el cantón.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que le brinde el trámite que corresponda y posteriormente informe a este Concejo Municipal la respuesta brindada, lo anterior en un plazo no mayor a siete días naturales.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°731-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo cuarto

Oficio AI-058-2018, recibido el día 22 de noviembre de 2018, suscrito por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde se refiere al acuerdo municipal CM-671-18, sobre el tema de entradas de marcas y salidas.

✓ Se da por conocido

Artículo quinto

Nota recibida el día 26 de noviembre de 2018, suscrita por los vecinos de la Urbanización Las Brisas, donde se refieren al proyecto para la construcción de una calle pública en dicha urbanización.

Sr. José Fernando Méndez consulta a la Administración Municipal si dicho proyecto lo llevan ellos o los vecinos a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que ninguno de los dos, ya que el desarrollador debe presentar la petición la cual será trasladada al Concejo Municipal. Comenta que se tuvo el viernes una reunión con varios vecinos donde se les menciona que a futuro el trámite lo deben hacer ellos y no el municipio o algún desarrollador cumpliendo con todos los requisitos de ley.

Sr. José Fernando Méndez agrega que un grupo de vecinos vino la semana pasada antes de la sesión aludiendo que había ya un acuerdo al respecto.

Sr. Rafael Ángel Vindas comenta que por ahora son conjeturas ya que no se posee ninguna propuesta de calle pública.

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Nota recibida el día 26 de noviembre de 2018, suscrita por los vecinos de la Urbanización Las Brisas, donde se refieren al proyecto para la construcción de una calle pública en dicha urbanización.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que le brinde el seguimiento que corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°732-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo sexto



Oficio LMQ-11-2018, recibido vía correo el día 21 de noviembre de 2018, suscrito por la Sra. Lucía Montoya Quesada, vecina del Condominio Brisas de San Pablo, donde solicita a este Concejo Municipal, se pronuncie sobre la suspensión los actos administrativos relacionados a la construcción de aceras internas de dicho condominio, en vista de los recursos presentados por los vecinos.

Sr. José Fernando Méndez externa que no podría decir a la Administración Municipal que hacer, sugiriendo que dicho oficio sea analizado por el Asesor Legal

Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio LMQ-11-2018, recibido vía correo el día 21 de noviembre de 2018, suscrito por la Sra. Lucía Montoya Quesada, vecina del Condominio Vistas de San Pablo, donde solicita a este Concejo Municipal, se pronuncie sobre la suspensión los actos administrativos relacionados a la construcción de aceras internas de dicho condominio, en vista de los recursos presentados por los vecinos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para su respectivo análisis según corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°733-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo séptimo

Oficio ADE-10-2018, recibido el día 22 de noviembre de 2018, suscrito por el Sra. Romelio Leiva Martínez, Presidente y la Sra. Evelyn Romero Castillo, Secretaria, Asociación de Desarrollo Específica Santa Isabel, donde copia a este Concejo Municipal sobre petición presenta ante la Alcaldía municipal con relación a construcción de rampa de acceso al campo de juegos.

✓ Se da por conocido

CAPÍTULO XI. Asuntos Varios

Sr. José Fernando Méndez comenta que el sábado se abrieron 24 ofertas para la ubicación del Conservatorio Castella, conociendo que cuatro son de este cantón. Se hace recordatorio a la Comisión Especial del Plan Regulador de la reunión del taller el jueves próximo.

CAPÍTULO XII Cierre de Sesión

AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON VEINTIUN MINUTOS DEL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE- DIECIOCHO.

1
2
3
4
5
6


Sr. José Fernando Méndez Vindas
Presidente Municipal




Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

